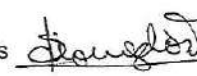
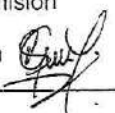


	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 1 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ADMISIÓN		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 		Revisado por: Sandra Mongelos  Directora de Admisión Denhisse Guillén 	
		Autorizado por:	

MECANISMO DE ADMISIÓN

1. Introducción

El presente mecanismo define las orientaciones a seguir en cuanto al Sistema de Admisión de estudiantes a las Carreras de Grado de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. Determina por un lado el desarrollo del Proyecto del Curso Propedéutico (Curso Preparatorio General), así como también, la sistematización de las tareas organizativas orientadas a la administración de los Exámenes de Admisión.

La coordinación para su redacción, implementación, análisis y evaluación del proceso orientado a la admisión de estudiantes, exige planificación y supervisión en concordancia con los objetivos institucionales, el Estatuto de la UNA vigente, las Políticas de la UNA, el Plan Estratégico 2019-2023 UNA, Plan Estratégico de la FCQ UNA, Reglamentación de la FCQ UNA y el Código de Buen Gobierno.

La implementación del referido mecanismo compromete a los responsables en distintas instancias, desde el desarrollo adecuado de los procedimientos de admisión hasta la ejecución con acciones del Consejo Directivo, Decanato, Dirección de Admisión, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Unidad de Apoyo Pedagógico, Unidad Operativa de Contrataciones, de Apoyo y Servicios.

El mecanismo posibilita a la Dirección de Admisión junto con la Dirección Académica; en colaboración con otras direcciones que involucra a docentes, personal administrativo, personal de Apoyo y Servicios; atender a los grupos de interés en la Sociedad, como son los postulantes a una de las Carreras de Grado ofrecidas en la FCQ -UNA.

2. Objetivo

Sistematizar las actividades relevantes relacionadas al Sistema de Admisión a la administración de los Exámenes de Admisión de estudiantes a las carreras de grado ofrecidas en la institución.

3. Marco Legal Institucional

El mecanismo se enmarca dentro de:

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 2 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ADMISIÓN		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Fátima Fernández JTPA Nutrición Belén Astigarraga JTPA CTA		Revisado por: Sandra Mongelos Directora de Admisión Denhisse Guillén	Autorizado por:

a) Estatuto de la UNA:

- Título IV: De la comunidad académica; Capítulo II: De los estudiantes, en su Artículo 144º.

b) Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:

- Lineamiento 8: El acceso equitativo de los estudiantes, con la condición esencial de la capacidad integral del postulante para asumir las exigencias de la vida universitaria.
- Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

c) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Químicas:

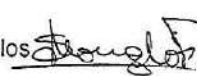
- Resolución N° 6804-00-2018 "Proyecto de Admisión" o sus actualizaciones.
- Resolución N° 6903-00-2019 "Por la cual se aprueba la modificación del reglamento de examen de admisión, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA", o sus actualizaciones. Homologación del Consejo Superior Universitario con Resolución N° 0480-00-2019 o sus actualizaciones.
- Resolución N° 6284-00-2017 "Por el cual se aprueba el manual de procedimientos para examen de admisión de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA", o sus actualizaciones.
- Resolución N° 812/2018 "Por la cual se ratifica el sistema de admisión y se establecen las fechas para los exámenes de admisión para todas las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas para el año 2019, o sus actualizaciones.
- Resolución N° 6914-00-2019 "De actualización del calendario de actividades académicas de admisión", o sus actualizaciones.

4. Sistema de Admisión

El Sistema de Admisión implica la organización y coordinación de las actividades propuestas en el Curso Propedéutico, así como en la administración de los Exámenes de Admisión a ser aplicados para el ingreso de estudiantes a las carreras de grado, que se imparten en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

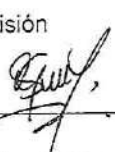
La implementación del Curso Propedéutico pretende elevar la preparación de los postulantes a ser sometidos a los Exámenes de admisión. En tanto que los Exámenes de Admisión tienen el propósito de seleccionar a los estudiantes con mejores puntajes y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNA y disposiciones de la unidad académica.

5. Procedimiento de Admisión

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 3 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ADMISIÓN		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:			Fecha de revisión:
Elaborado por: Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 		Revisado por: Sandra Mongelos  Directora de Admisión Denhisse Guillén 	Autorizado por:

El proceso incluye:

- Presentación de la propuesta del proyecto presentada por la Comisión de Admisión, elevada al Decanato para su estudio y lo remite al Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.
- Aprobación por el Consejo Directivo de la Resolución de Aprobación del Proyecto de Admisión.
- Comunicación de la Resolución de aprobación del Proyecto de Admisión a las instancias responsables para su implementación.
- Propuesta del Calendario de actividades de la Dirección de Admisión elevada al Decanato y por su intermedio al Consejo Directivo, para su aprobación y posterior implementación del proyecto.
- Planificación del Curso Preparatorio para la admisión a las carreras de grado ofrecidas por la FCQ, que incluye: la planificación de horarios de clases, elaboración del plan de clases y cronograma del desarrollo del programa de estudios, organización de inscripción de postulantes, designación de aulas, asignación de docente por Resolución de nombramientos, por convocatoria.
- Promoción de la Convocatoria a Exámenes de Admisión dirigida a postulantes de las carreras de grado ofrecidas por la FCQ, mediante provisión de materiales informativos en forma impresa o digital. Dicho proceso inicia con la solicitud al Decanato de la publicación del llamado a inscripción para exámenes de admisión, que provee la información a ser publicada en los distintos medios de comunicación, prensa escrita o redes institucionales (para la comunicación interna y externa).
- Presentación de la Convocatoria a Exámenes de Admisión para su aprobación al Decanato y luego remitida a la Dirección Financiera y/o Administrativa, para su trámite correspondiente.
- Verificación del contenido de la información, por la Dirección de Admisión, para su publicación y junto con la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la difusión y publicación en las distintas vías (impresa y digital).
- Seguimiento del Calendario de actividades de Admisión, realizado por la Comisión de Admisión de la FCQ.
- Organización del trabajo de elaboración de los temarios del banco de preguntas para los Exámenes de Admisión por asignatura, por la Dirección de Admisión, los Coordinadores de Asignaturas y Docentes Especialistas, según lo establecido en el procedimiento correspondiente.
- Recepción de las inscripciones a los Exámenes de Admisión en la Secretaría de la Dirección de Admisión de la FCQ, con la presentación y verificación de la documentación requerida y realizando el pago de los aranceles en Perceptoría de la FCQ. Los aranceles y períodos de inscripción son previamente establecidos por Resolución del Consejo Directivo de la FCQ.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 4 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ADMISIÓN		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 		Revisado por: Sandra Mongelos  Directora de Admisión Denhisse Guillén 	
		Autorizado por:	

- l) Provisión de la lista completa de postulantes inscriptos, de modo a publicarlos en los medios oficiales de la facultad y en la página web institucional, verificado por la Secretaría de Admisión y el Personal Técnico informático
- m) Organización de las actividades para los días previos y en el día de cada examen, así como también en el día del último examen, coordinado por la Dirección de Admisión, según lo establecido en el procedimiento correspondiente.
- n) Administración del Examen de Admisión, para el cual el postulante deberá presentarse con su documento de identidad vigente y el recibo correspondiente al arancel de los Exámenes de Admisión.
- o) Desarrollo del examen de cada asignatura, el cual se realiza con una duración establecida por la Dirección de Admisión, la cual es comunicada previamente a los postulantes.
- p) Corrección de las Hojas de respuesta del examen, por medios informáticos u otro establecido, que es realizada inmediatamente finalizado el examen de cada asignatura.
- q) Publicación de los resultados del proceso de admisión y la lista de postulantes admitidos, en los medios oficiales de la institución.
- r) Redacción del informe final, de la Comisión de Admisión, elevada a con los datos procesados estadísticamente a partir del formulario de admisión (cantidad de postulantes, evaluación del rendimiento de postulantes, descripción de interés de las carreras reflejado en la lista de ingresantes, grado de preparación, presencia de discapacidades), el cual es elevado a la Comisión de Admisión y luego es remitido al Decanato.
- s) Gestión de aprobación de la lista de ingresantes por carrera a la FCQ, culminando con la Resolución de ingresantes por carrera.
- t) Remisión de la documentación personal del ingresante a la Secretaría de la FCQ, para su disposición en el archivo de la institución.

6. Rendición de cuentas

Por el lineamiento político institucional, la FCQ mantendrá informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas se hará en los medios de comunicación oportunos y en la web institucional.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 5 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ADMISIÓN		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 	Revisado por: Sandra Mongelos  Directora de Admisión Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

de la República del Paraguay”, ley 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.